

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

27 de septiembre de 1979

Núm. 57-I

PREGUNTA

Compañía Telefónica Nacional de España.

Presentada por don Juan Ramos Camarero.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Juan Ramos Camarero, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a la Compañía Telefónica Nacional de España, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados tengo el honor, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta sobre la Compañía Telefónica Nacional de España.

La CTNE es una sociedad anónima de estatuto jurídico privado que tiene otorgada la concesión del monopolio del servicio telefónico.

El hecho de que la CTNE no sea una empresa, organismo o departamento público por su estatuto jurídico, es totalmente atípico en Europa; máxime teniendo en cuenta que, necesariamente, la CTNE ha de tener determinados tratamientos especiales (expropiación forzosa, etc.) en función del servicio evidentemente público que realiza. Por el mismo contrato la CTNE se ve obligada a rendir cuentas precisas de la cobertura del servicio que tiene concedido en monopolio.

El Estado posee directamente el 34,55 por ciento del capital de la CTNE; esto le da una posición de poder que, en la práctica y con independencia del estatuto jurídico de la sociedad, debería traducirse en un comportamiento de sector público. Es más, en parte, en relación a la política de mercado abierto, el Estado, a través del Banco de España, posee hoy un paquete adicional de acciones, del orden del 11-12 por ciento, que refuerza teóricamente su posición; 600.000 pequeños accionistas poseen del orden de un 25 por ciento y 119 grandes accionistas el 23 por ciento del capital; el 10

por ciento restante está en manos de cinco grandes bancos y cinco cajas. Las orientaciones del Consejo de Administración no parecen, sin embargo, que se correspondan con el hecho de que el 46 por ciento del capital sea público, una parte sea de las cajas y una fuerte proporción sea de pequeños accionistas.

La concesión del monopolio de las comunicaciones, que queda tácitamente reflejada en el contrato con el Estado, cumplió el período de explotación acordado en el año 1976, prorrogándose de año en año tácitamente, manteniéndose, de esta forma, las indefiniciones y contradicciones de la anterior etapa política, impropia del momento actual y, en cualquier caso, injustificadas cuando intervienen los caudales públicos. Esta situación se agrava por la política de empresas filiales que la CTNE practica, ya que no están sometidas las subcontrataciones a la legislación de contratos con el Estado.

Por otro lado, Telefónica es el mayor y fundamental demandante de equipo de comunicaciones y material electrónico del país, de manera que sus decisiones afectan de forma directa, en último término, al futuro de un sector que tiene una aportación importante al Producto Interior Bruto. Esta producción se realiza por el trabajo productivo de unos 33.000 trabajadores directos que, junto con los 60.000 de la CTNE y sus filiales, alcanza casi el 1 por ciento de la población activa del país; asimismo las adquisiciones de equipos de telefonía son financiadas, en buena parte, con crédito público de la línea de bienes de equipo.

En otro orden, hay que dejar constancia que estando el 25 por ciento del capital social de CTNE en manos de 600.000 pequeños accionistas, la política de atención a los usuarios es sumamente deficiente, como lo demuestran las continuas menciones negativas en la prensa, referidas a carestía del teléfono en zonas rurales, mal funcionamiento de las cabinas, errores en la facturación (elevado número de reclamaciones por servicio medido), presiones en la contratación del teléfono (con aparatos sofisticados o varios aparatos, aunque

sean innecesarios, se le instalará el teléfono antes).

Por todo lo anteriormente expuesto, al Gobierno se le formulan las siguientes preguntas:

1. La exacta situación jurídica de la concesión de la CTNE, ¿de qué manera piensa prorrogar la concesión y si ha considerado la posibilidad de transformar jurídicamente la CTNE en empresa estatal con participación privada o no?

2. ¿Cómo piensa que debe realizarse la rendición de cuentas de ahora en adelante, de manera que el país, a través de sus representantes, pueda decidir realmente si los fines de la concesión del servicio se cumplen?

3. ¿Qué orientaciones sigue la representación del Estado sobre:

a) Si se ha decidido realizar inversión en equipos de tecnología avanzada (electrónicos, semielectrónico), así como en investigación en el campo de las telecomunicaciones?

b) ¿Cuál es el programa de financiación a corto, medio y largo plazo de las inversiones del sector, así como los criterios que se han seguido para la elaboración del plan cuatrienal?

c) ¿Cómo se inserta en el programa de financiación a corto plazo las actuales restricciones en las inversiones del ejercicio de 1979, que están abarcando a las pequeñas empresas suministradoras de Telefónica y de equipos intermedios del sector?

d) ¿Cómo piensa garantizar el nivel de ocupación y actividad a corto, medio y largo plazo?

4. ¿Por qué acepta la política de compra y filiales de CTNE y proporcionar las necesarias explicaciones sobre prestamismo laboral?

5. ¿Qué política pretende desarrollar, a partir de ahora, para la atención de los pequeños inversores individuales, distinta de la compra en Bolsa para estabilizar la cotización?

6. Los pequeños y sistemáticos abusos

a los campesinos y a todos los ciudadanos en general; la dificultad práctica absoluta de todo control de los contadores por parte del abonado; la política tarifaria y de inversión en instalaciones que perjudica a las regiones y zonas más deprimidas y con mayor déficit de comunicaciones.

7. ¿Cuál es la política, si es que existe, de desarrollo tecnológico nacional que

contemple la posibilidad de liberar este sector clave de la dependencia del capital monopolístico internacional?

Palacio de las Cortes, 13 de septiembre de 1979.—**Juan Ramos Camarero**, Diputado del Grupo Parlamentario Comunista.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.588 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID